

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa
Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Herrera Anaya, Kevin Cristopher

ASESOR: Céspedes Ruiz, Carlos Alberto

HUÁNUCO – PERÚ

2026

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72664003

DATOS DEL ASESOR:

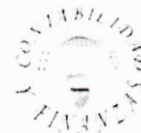
Documento Nacional de Identidad (DNI): 22505017

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con
mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000- 0002- 7563- 1339

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: "Gestión Pública"	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Espinoza Chávez, Lucy Janet	Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"	22507319	0000-0001-9096-3967
3	Repetto García, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: "Auditoría y tributación"	22489147	0000-0001-7974-2143



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:00 horas del día 30 del mes de junio del año 2026**, en el Auditorio "San Juan Pablo II" de la Facultad de Ciencias Empresariales, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez
Mtra. Lucy Janet Espinoza Chávez
Mtro. Tonio Lucho Repetto García

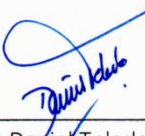
(Presidente)
(Secretaria)
(Vocal)

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 662-2026-D-FCOMP-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: "**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIAL LIDIA Y BEL S.R.L. HUÁNUCO 2024**", presentado por el Bachiller, **HERRERA ANAYA, Kevin Christopher**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo Aprobado con el calificativo cuantitativo de 14 (catorce) y cualitativo de Suficiente (Art. 47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 12:30 horas del día 30 del mes de junio del año 2026, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez
DNI: 22510018
Código ORCID: 0000-0003-2906-9469
PRESIDENTE


Mg. Lucy Janet Espinoza Chávez
N° DNI 22507319
Código ORCID: 0000-0001-9096-3967
SECRETARIA


Mg. Tonio Lucho Repetto García
N° DNI 22489147
Código ORCID: 0000-0001-7974-2143
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: KEVIN CRISTOPHER HERRERA ANAYA, de la investigación titulada "Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024", con asesor(a) CARLOS ALBERTO CÉSPEDES RUÍZ, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 592-2025-D-FCOMP-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 08 de mayo de 2026



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

1. KEVIN CRISTOPHER HERRERA ANAYA.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	25%	10%	8%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe	10%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	3%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.ucv.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.upsc.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A Dios por brindarme salud y vida en sostenerme de pie cada día, a mis padres Carmen y Augusto por el apoyo incondicional y la educación que me dieron desde pequeño, a nunca rendirme y luchar por mis sueños y metas a cumplir, a mi abuela Rufina que fue pilar e inspiración de cumplir metas a futuro que desde el cielo ilumina mi camino y mis hermanas por el apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fortaleza necesaria para completar este camino. A mi asesor de tesis, por su excelente visión y rigurosidad académica que elevaron la calidad de esta investigación. La tesis agradece de manera especial al gerente propietario de la empresa, dado que ha permitido el desarrollo de la investigación autorizando a los trabajadores involucrados con la contabilidad brindar información que ha sido fundamental para cumplir con los propósitos establecidos.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	13
1.3. OBJETIVO GENERAL	14
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	14
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	14
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO	16
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	16
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	16

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	17
2.2. BASES TEÓRICAS.....	19
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	25
2.4. HIPÓTESIS.....	26
2.5. VARIABLE	26
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	27
CAPÍTULO III.....	28
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	28
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	28
3.1.1. ENFOQUE	28
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	28
3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	28
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	29
3.2.1. POBLACIÓN	29
3.2.2. MUESTRA	30
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	31
3.3.1. TÉCNICAS.....	31
3.3.2. INSTRUMENTOS	31
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	32
CAPÍTULO IV.....	33
RESULTADOS.....	33
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	33
CAPÍTULO V.....	53
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	53
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES.....	58

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
ANEXOS.....	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	27
Tabla 2 Los 21 Trabajadores de la empresa Comercial Lidia Y Bel S.R.L. Hco 2024.	29
Tabla 3 Los 5 Trabajadores principales de la empresa Comercial Lidia Y Bel Srl Hco 2024	30

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dicha empresa durante el ejercicio fiscal 2024, considerando las obligaciones formales, sustanciales y el nivel de conocimiento fiscal de los responsables de la gestión tributaria. La investigación fue de tipo aplicada, con enfoque cualitativo, de nivel descriptivo y diseño no experimental y transversal. Se emplearon como técnicas de recolección como la entrevista aplicada a cinco trabajadores y el análisis documental de los registros contables y tributarios correspondientes al periodo de estudio. El procesamiento de la información se realizó mediante la interpretación y análisis integrador, en concordancia con la naturaleza cualitativa de la investigación. Los resultados evidencian que la empresa presenta un cumplimiento tributario mayoritario, reflejado en la inscripción vigente en el RUC, la emisión regular de comprobantes de pago, la formalización laboral y la inexistencia de multas tributarias pendientes. No obstante, se identificaron incumplimientos puntuales relacionados con retrasos en el pago de impuestos y con la actualización no oportuna de los libros contables, los cuales generaron observaciones por parte de la SUNAT. Asimismo, se determinó que el personal posee un conocimiento funcional de las obligaciones tributarias, aunque con limitaciones en la aplicación preventiva. Se concluye que el cumplimiento tributario de la empresa es aceptable, aunque condicionado por debilidades operativas y de control interno, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la planificación tributaria, la gestión contable y la capacitación del personal responsable.

Palabras clave: Obligaciones tributarias, cumplimiento tributario, gestión contable, conocimiento fiscal, SUNAT.

ABSTRACT

The objective of this thesis was to analyze compliance with tax obligations in the company during the 2024 fiscal year, considering formal and substantive obligations, as well as the level of tax knowledge of those responsible for tax management. The research was applied in nature, with a qualitative approach, descriptive level, and a non-experimental, cross-sectional design. Data collection techniques included interviews conducted with five employees and documentary analysis of accounting and tax records corresponding to the study period. Information processing was carried out through interpretation and integrative analysis, in accordance with the qualitative nature of the research. The results show that the company demonstrates a generally high level of tax compliance, reflected in its active registration in the Taxpayer Registry (RUC), the regular issuance of payment receipts, labor formalization, and the absence of outstanding tax penalties. However, specific cases of non-compliance were identified, mainly related to delays in tax payments and untimely updates of accounting books, which generated observations by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT). Furthermore, it was determined that the staff possesses functional knowledge of tax obligations, although limitations exist in their preventive application. It is concluded that the company's tax compliance is acceptable; however, it is affected by operational and internal control weaknesses, highlighting the need to strengthen tax planning, accounting management, and the training of responsible personnel.

Keywords: Tax obligations, tax compliance, accounting management, tax knowledge, SUNAT.

INTRODUCCIÓN

La investigación ha sido desarrollada tomando en cuenta que la finalidad ha sido describir cómo es el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa comercial Lidia, ello a partir de la necesidad de establecer características de cada una de las dimensiones definidas teóricamente de la variable principal. A la fecha del desarrollo de trabajo la empresa no cuenta con información que es presentada en este documento. Si bien es cierto, la tesis se enfrentó importantes limitaciones, pero éstas fueron superadas convenientemente por el investigador.

La tesis está compuesta por 5 capítulos importantes, el primero de ellos contempla los fundamentos y motivos para la formulación de esta investigación dado donde saque en el marco de lo establecido en el reglamento de grados de la Facultad de Ciencias empresariales, en el segundo capítulo, la tesis hace un postulado respecto a las principales investigaciones publicadas en diferentes partes del mundo que sirven como referencia para poder establecer un juicio si efectivamente los resultados de esta investigación guardan coherencia con lo que se sabe de la variable principal. En el tercer capítulo, la investigación hace una exposición clara de los métodos que ha empleado para poder establecer los criterios En el diseño de los instrumentos para el recojo de información. En el cuarto capítulo, se ha podido establecer la descripción de los resultados tomando en cuenta la información obtenida de las encuestas aplicadas a los trabajadores involucrados con la variable principal, y la información documental facilitada por la empresa, en el quinto capítulo, se puede observar la discusión de resultados con las investigaciones citadas en el segundo capítulo. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones, dejando claro que el cumplimiento de obligaciones tributarias en comercial Lidia hasta la fecha sigue con responsabilidad las obligaciones que éste tiene con la institución recaudadora.

De esta manera se presenta la tesis pudiendo ser está definida como línea de base para investigaciones que demanden un mayor nivel o profundidad de estudio en este contexto o en similares. Siendo responsable además con la metodología establecida.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel mundial, el cumplimiento de la obligación tributaria respecto en lo formal y sustancial son aspectos más complejos para las empresas grandes, medianas y pequeñas, ya que es una obligación exigida por sus estados de manera imperativa y legalmente establecida. Y a lo largo de los años, la obligación tributaria ha sido exigida drásticamente según los ingresos y capacidad económica al contribuyente, y esto se ha establecido como uno de los principios tributarios. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la CEPAL y la OCDE (2023), los ingresos tributarios en América Latina muestran una tendencia de crecimiento sostenido en la última década. Tal como mencionan estos organismos, a nivel mundial y en los países de América Latina y el Caribe, el cumplimiento de la obligación tributaria ha evolucionado desde 1990 hasta 2020, periodo en el que los indicadores fiscales han mostrado una mayor recaudación en función de la proporción de los ingresos generados por las empresas; pero a pesar de ello, existen un gran porcentaje de contribuyentes con baja conciencia tributaria, poco conocimiento tributario, ausencia de efectividad en el procedimiento de las declaraciones tributarias, omisión de ingresos y permanencia de la empresas en una categoría que no le corresponde, causando índices de incumplimiento ante la obligación del contribuyente.

CEPAL (2022) en el año 2021 en América Latina la dificultad que disminuyó la recaudación tributaria en 2021 fue por factores de incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del tributo, ya que desde el 2021 al 2022 existe una diferencia de 4,2% en el nivel de cumplimiento tributario frente al año 2020, es decir que en el año 2021 la recaudación tributaria ha tenido menos acogida del cumplimiento de la obligación tributaria, demostrando bajo nivel de conciencia tributaria. Peláez (2022) la medición de la brecha tributaria en los países Latinoamericanos a partir de la estimación de recaudación por cada impuesto no ha sido alcanzada con eficiencia recaudadora, aunque en un nivel medio se ha podido reducir el incumplimiento tributario, pero aún se necesita fortalecer la cultura tributaria, instruyendo más

conocimiento tributario a los contribuyentes y más responsabilidad para cumplir sus obligaciones tributarias según sus ingresos que perciben en las actividades empresariales.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2022), en el Perú el cumplimiento tributario total ascendió a 183 402 millones de soles en 2022, superando en más de 18 042 millones de soles la recaudación obtenida en 2021. De esta manera, los ingresos tributarios registraron un crecimiento del 6,7% respecto al año anterior. Pero a pesar de ello se tuvo una tasa de morosidad que demuestra conciencia tributaria baja, que causó altos niveles de incumplimiento tributario que ascendió a 2,1%. La SUNAT ha mejorado la gestión de riesgos de incumplimiento tributario con respecto al ciclo de vida del contribuyente, controlando la inscripción al RUC, declaración jurada, documentación de operaciones, el pago que ha permitido detectar el mal comportamiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias.

En Huánuco la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L., identificada con RUC N.º 20601974798, se encuentra ubicada en la ciudad de Huánuco y se dedica a la comercialización de productos de primera necesidad. Inició sus actividades en el año 2017 y registra ventas anuales superiores a 500 UIT, motivo por el cual está clasificada como pequeña empresa, según los criterios establecidos por el Ministerio de la Producción en el 2021, actualmente pertenece al Régimen MYPE Tributario. A pesar de su permanencia en el mercado, la empresa presenta múltiples dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y laborales. En el ámbito laboral, se ha identificado que solo cinco trabajadores se encuentran registrados en planilla, mientras que el resto del personal percibe ingresos mediante recibos por honorarios, a pesar de laborar de manera permanente. Lo que refleja un incumplimiento de las obligaciones laborales, debido a que los trabajadores que no están en planilla carecen de beneficios sociales, seguro de salud y aportes previsionales. Situación que genera riesgos legales y tributarios, pues la empresa no está considerando adecuadamente el costo real de su fuerza laboral ni cumpliendo con la normativa vigente en materia de formalización del empleo. En cuanto al aspecto tributario, la empresa no emite boletas electrónicas de manera continua, lo que genera inconsistencias en el registro

de sus ventas. De igual forma, no se registran de forma adecuada las compras, ingresos y egresos, lo que impide reflejar fielmente la realidad económica de la empresa y afecta el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Asimismo, la ficha RUC no se actualiza de manera periódica, manteniendo información desactualizada sobre la empresa. Sumado a ello la empresa declara sus libros electrónicos y realiza los pagos de impuestos fuera de los plazos establecidos por la SUNAT, motivo por el cual ha recibido esquelas, notificaciones y medidas coactivas. Evidenciando una deficiente gestión contable y administrativa, así como falta de cultura tributaria por parte de los responsables de la empresa, quienes no comprenden plenamente las normas, leyes y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En conjunto estas deficiencias revelan que Comercial Lidia y Bel S.R.L. no está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones laborales y tributarias, lo cual afecta su formalidad, genera contingencias con la administración tributaria y limita su crecimiento como pequeña empresa. A raíz de ello se tuvo por conveniente efectuar la investigación titulada: Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

P.G: ¿De qué manera se realiza el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

P.E.1: ¿De qué manera se efectúan las obligaciones formales para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?

P.E.2: ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las obligaciones sustanciales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?

P.E.3: ¿Cuál es el nivel de conocimiento fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?

1.3. OBJETIVO GENERAL

O.G: Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1: Describir de qué manera se efectúan las obligaciones formales para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024

O.E.2: Describir el nivel de conocimiento de las obligaciones sustanciales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024

O.E.3: Describir el nivel de conocimiento fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación tuvo un valor teórico, ya que buscó fortalecer los fundamentos conceptuales y doctrinarios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas peruanas. Permitió profundizar en los enfoques teóricos sobre la responsabilidad fiscal, la cultura tributaria y la formalización empresarial, aspectos relevantes dentro del marco normativo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). De igual manera, el proyecto pretendió aportar nuevos conocimientos teóricos que sirvieron de base para futuros estudios sobre la relación entre el cumplimiento tributario.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La investigación fue necesaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L.

en Huánuco durante el año 2024. De esta manera, la investigación tuvo un impacto en el ámbito social, ya que los resultados contribuyeron a la toma de decisiones adecuadas por parte de las entidades correspondientes, orientadas al mejoramiento e implementación de estrategias que promovieron el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación permitió utilizar un conjunto de procedimientos y técnicas que se aplicaron en las entrevistas y en el análisis documental de manera ordenada y sistemática, con el fin de obtener información vinculada al estudio sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. en Huánuco durante el año 2024. Ello quiso decir que el estudio representó un marco de referencia para futuros trabajos de investigación.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación no presentó limitaciones significativas, ya que se contó con la autorización previa y la colaboración del Gerente General de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. No obstante, surgieron limitaciones menores relacionadas con la disponibilidad de información contable y tributaria interna, debido a la confidencialidad de ciertos datos empresariales.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación fue viable porque se tuvo el recurso económico suficiente para costear y adquirir los insumos necesarios que se utilizaron en el desarrollo del estudio. Asimismo, se contó con el consentimiento por parte del Gerente General de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. para efectuar la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Kodaka y Suarez (2024) en su investigación titulada “Obligaciones tributarias y rentabilidad sobre la inversión en el sector camaronero del Ecuador, período 2022-2023”, tuvo como objetivo analizar la relación entre las obligaciones tributarias y la rentabilidad sobre la inversión en el sector camaronero. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, con alcance correlacional y diseño no experimental de corte transversal, tomando como población 1.426 empresas del sector; se aplicó un análisis de normalidad y una matriz de correlación Spearman entre las variables. Los resultados demostraron que las obligaciones tributarias, particularmente el Impuesto a la Renta causado, mantienen una correlación positiva moderada con los indicadores de rentabilidad (ROA y ROE), lo cual contradice la creencia de que los tributos reducen la rentabilidad. A pesar de que los ingresos del sector disminuyeron en 2023 respecto a 2022, se concluyó que el cumplimiento fiscal no afectó negativamente la rentabilidad, sino que reflejó una gestión financiera sólida y eficiente.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

De la Cruz y Torres (2023), en su investigación titulada “Análisis de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Centro Comercial Megacentro Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2023” tuvieron como objetivo analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mencionado centro comercial. La metodología se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de tipo descriptivo; se utilizó como técnica el cuestionario y como instrumento la encuesta, aplicada a una muestra de 40 contribuyentes. Los resultados revelaron que el 100 % de los participantes presenta un nivel alto de cumplimiento tanto en las obligaciones sustanciales como en las formales, evidenciando responsabilidad y compromiso con la administración tributaria. Concluyen que los contribuyentes del

Megacentro Canto Grande cumplen adecuadamente con sus deberes fiscales, fortaleciendo así su reputación empresarial y contribuyendo al orden y transparencia en sus actividades comerciales, tras superar deficiencias de cumplimiento observadas en años anteriores.

García y López (2022) en su investigación se tituló: “Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022”, tuvieron como objetivo analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes pertenecientes al NRUS de la Federación Central de Trabajadores Autónomos de la Región Arequipa (FECETRAM). La metodología aplicada fue de tipo descriptiva, con un diseño no experimental, aplicando la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento, validado mediante juicio de expertos. La muestra estuvo compuesta por 45 contribuyentes, y el procesamiento de los datos se realizó con SPSS v.25 y Excel. Los resultados revelaron que el nivel de cumplimiento tributario general es predominantemente medio 53%, seguido de un nivel bajo 42% y solo un 4% alto. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones formales, se identificó un nivel bajo del 44 %, medio del 42 % y alto del 13 %, mientras que para las obligaciones sustanciales el nivel bajo fue del 49 %, medio del 44% y alto del 7%. Concluyen, con la necesidad de fortalecer la cultura tributaria y la capacitación de los contribuyentes para mejorar su cumplimiento tanto formal como sustancial ante la administración tributaria.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Aguilar (2025) la tesis que se tituló: “Conciencia tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS en la Galería Súper-Huánuco 2024”, tuvo como objetivo analizar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) en la Galería Súper-Huánuco. La metodología empleada es aplicada con enfoque cuantitativo; el estudio fue de nivel descriptivo y correlacional y de diseño no experimental de

tipo transversal. Los resultados evidenciaron una correlación positiva media $r = 0,318$ entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, demostrando que una mayor conciencia se asocia con un mejor comportamiento tributario. Sin embargo, se identificó que muchos contribuyentes del Nuevo RUS no cumplen adecuadamente con la declaración de ingresos, la emisión ni el archivo de comprobantes de pago, lo cual afecta su capacidad para sustentar ventas y adquisiciones. En conclusión, el estudio resalta la necesidad de fortalecer la educación y cultura tributaria como factores determinantes para mejorar el cumplimiento fiscal en el sector microempresarial de Huánuco.

Godoy (2021) la tesis que se tituló: “La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Huánuco 2021”, tuvo como objetivo describir la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Huánuco. La metodología empleada fue de tipo aplicada, con nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 64 establecimientos de hospedaje, utilizándose un muestreo no probabilístico por conveniencia, donde la muestra coincidió con la población total. Como técnica de recolección de datos se empleó la encuesta, y como instrumento el cuestionario, procesándose los resultados mediante el software SPSS. Los hallazgos indicaron que la mayoría de los contribuyentes poseen un conocimiento básico sobre tributación, muestran disposición al cumplimiento de sus obligaciones, aunque predomina la desconfianza hacia el uso de los tributos recaudados y el temor a ser sancionados por la SUNAT. Se concluyó que, si bien existe cumplimiento formal, los contribuyentes presentan limitaciones en la valoración y comprensión de la importancia de los tributos, lo que evidencia una cultura tributaria aún en desarrollo en el sector hotelero del distrito de Huánuco.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria, de naturaleza jurídica pública, constituye el vínculo legal entre el acreedor tributario generalmente el Estado y el deudor tributario, es decir, el contribuyente. Este vínculo tiene como finalidad el cumplimiento de una prestación fiscal determinada y, en caso de incumplimiento, puede ser exigida de manera coactiva conforme a lo establecido por la ley. (SUNAT, 2020)

2.2.1.1. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace a partir de la realización del hecho generador previsto por la ley, es decir, el acto o situación concreta que, al cumplirse, origina el deber de pagar un tributo. Este hecho imponible está previamente definido en la normativa tributaria y constituye el punto de partida para que se configure la relación jurídica entre el contribuyente y el Estado (SUNAT, 2023)

2.2.1.2. DIMENSIONES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES FORMALES

Las obligaciones formales son: fijación del domicilio fiscal, inscripción en el RUC u otros registros, determinación y declaración de tributos según los plazos establecidos, sustento del traslado de bienes mediante guías de remisión, emisión de comprobantes de pago, ruc activo, llevado de libros y obligaciones laborales, depósito de los montos de detracciones realizadas a otros contribuyentes en el banco de acuerdo a la normativa vigente, registro de las operaciones en libros contables (SUNAT, 2023).

INDICADORES

A. COMPROBANTES DE PAGO

SUNAT (2018), se entiende como comprobantes de pago aquellos documentos que certifican el intercambio de bienes o la prestación de servicios caben precisar que estos documentos únicamente se reconocen como comprobantes de pago a aquellos que cumplan las características y requisitos mínimos señaladas en el reglamento de comprobantes de pago, tal como se establece en

el Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago, Art. 1°, 2° y 3°. Históricamente los comprobantes de pago se han emitido en formatos físicos; no obstante, en los últimos años la SUNAT ha impulsado la emisión de comprobantes de pago electrónicos, lo que implica llevar los registros y libros contables a la manera electrónica, y que se puede contar con la información de transacciones económicas de los contribuyentes y favorecer las acciones de control tributarios en cuanto a reducción de costos y efectividad.

B. INSCRIPCIÓN RUC

Según la SUNAT (2024) el Registro Único de Contribuyentes (RUC) está a cargo de dicha entidad y constituye el registro mediante el cual se identifica a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades económicas sujetas a tributos administrados por la SUNAT. Deben inscribirse en el RUC todas aquellas personas o entidades que sean responsables o contribuyentes, así como quienes tengan derecho a devoluciones de impuestos administrados por la SUNAT, conforme a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, deben estar inscritas en el RUC las personas naturales o jurídicas que intervienen en los regímenes o destinos aduaneros especiales y de excepción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Aduanas.

C. LIBROS CONTABLES

La obligación de llevar determinados libros o registros contables está sujeta al Régimen Tributario en el que se ubique el contribuyente, ya sea como Persona Natural con negocio o como Persona Jurídica (empresa constituida formalmente). Asimismo, influye el nivel de ingresos anuales estimados por la actividad económica que se desarrolla. En función de estos factores, la SUNAT establece los libros contables exigibles, los cuales pueden ir desde registros simplificados hasta contabilidad completa conforme a las normas del régimen general. (SUNAT, 2024). De acuerdo con el régimen tributario en el que te encuentres, estarás

obligado a llevar ciertos libros o registros contables. A continuación, se detalla lo correspondiente a cada régimen:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** No se exige la llevanza de libros ni registros contables. Sin embargo, es obligatorio conservar los comprobantes de pago emitidos y los documentos que respalden las adquisiciones realizadas, organizados cronológicamente. (SUNAT, 2024)
- **Régimen Especial de Renta (RER):** Los contribuyentes inscritos en este régimen deben llevar únicamente dos libros: el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos. (SUNAT, 2024)
- **Régimen MYPE Tributario (RMT):** SUNAT (2017) ,la obligación contable en este régimen varía según el nivel de ingresos anuales del contribuyente:

Si los ingresos anuales no superan las 300 UIT: se requiere llevar el Registro de Compras y el Registro de Ventas y Libro Diario de Formato Simplificado (SUNAT, 2024).

Si los ingresos anuales superan las 300 - 500 UIT: se debe llevar contabilidad completa, que incluye el Libro Diario, el Libro Mayor, el Registro de Compras, el Registro de Ventas (SUNAT, 2024).

Si los ingresos anuales superan las 500 UIT- 1700 UIT: Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances(SUNAT, 2024).

D. OBLIGACIONES LABORALES PLANILLA

La Planilla Electrónica es el sistema que deben utilizar los empleadores para comunicar a la SUNAT información relacionada con sus trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación o de terceros, así como sus derechohabientes. Este registro debe presentarse mensualmente, siguiendo el cronograma de vencimientos que se determina según el último dígito del RUC del empleador (MTE, 2024). Este sistema

se compone de seis elementos principales:

- **T-Registro (Registro de Información Laboral):** donde se inscriben y actualizan los datos de las personas vinculadas laboral o contractualmente. (MTE, 2024)
- **PLAME (Planilla Mensual de Pagos):** donde se detallan los pagos efectuados, las retenciones, aportes y otros conceptos laborales y tributarios correspondientes a cada periodo. (MTE, 2024)
- **Pago de remuneraciones:** Cumplir con el pago puntual de los sueldos y salarios a los trabajadores, conforme a lo establecido en el contrato y la normativa laboral vigente. (MTE, 2024)
- **Aportes y contribuciones obligatorias:** Realizar el pago de los aportes a la ONP o AFP, así como las contribuciones a EsSalud y otros conceptos laborales (como la CTS, gratificaciones y vacaciones) dentro de los plazos correspondientes. (MTE, 2024)
- **Entrega de boletas de pago:** Proporcionar al trabajador su boleta de pago detallada, la cual debe reflejar todos los conceptos remunerativos, descuentos y aportes. (MTE, 2024)
- **Conservación de registros:** Mantener archivada y disponible la documentación relacionada con la planilla, ya que puede ser requerida en una eventual fiscalización por parte de SUNAT o del Ministerio de Trabajo. (MTE, 2024)

DIMENSIÓN 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES

Las obligaciones sustanciales se caracterizan por la acción de efectuar el pago del tributo determinado por el ente acreedor, obligaciones que representan el cumplimiento material de la deuda tributaria (SUNAT, 2023).

Se consideran obligaciones tributarias sustanciales los pagos derivados de tributos sujetos a percepción y retención, el pago efectivo del Impuesto a la Renta (IR), el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el cumplimiento de las sanciones impuestas por infracciones tributarias (SUNAT, 2023).

La naturaleza y forma de cumplimiento de estas obligaciones

varían según la categoría de renta o el régimen tributario en el que se encuentre inscrito el contribuyente. Asimismo, los plazos para su cumplimiento se determinan de acuerdo con el Cronograma de Vencimientos que publica la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023), el cual se basa en el último dígito del número de RUC y considera la incorporación de los contribuyentes al Régimen de Buenos Contribuyentes, la obligación tributaria sustancial hace referencia al deber jurídico de tributar.

INDICADORES

A. PAGO DE IMPUESTOS

El pago de impuestos constituye un elemento esencial para el sostenimiento del Estado, ya que permite financiar los gastos públicos, promover la redistribución de la renta, mejorar la eficiencia económica y mitigar los efectos de las crisis. Los tributos están presentes en diversas actividades cotidianas, tanto al momento de su pago como al observar los fines para los cuales se destina su recaudación (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria [BBVA], 2025).

B. PAGO DE SANCIONES

El pago de sanciones constituye la consecuencia jurídica derivada del incumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, la penalidad impuesta a los contribuyentes que infringen las normas establecidas por la administración tributaria. En el ámbito tributario, las sanciones por infracciones se encuentran reguladas en el Código Tributario, mientras que las sanciones por delitos tributarios están contempladas en la Ley Penal Tributaria e incluyen, entre otras, la pena privativa de libertad. Estas sanciones administrativas suelen adoptar la forma de multas pecuniarias proporcionales que pueden oscilar entre el 50% y el 100% del tributo omitido, y su determinación depende de factores como la reiteración de infracciones y el impacto económico negativo

ocasionado al Estado (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2023).

C. PAGO DE MULTAS

Estas son sanciones monetarias impuestas por no cumplir con una obligación tributaria, violar una ley establecida o incumplir un acuerdo de pago pactado (Codigo Tributario, 2017).

DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTO FISCAL

Se refiere al grado en que las personas y empresas tengan un entendimiento y comprensión de las leyes, normas y procedimientos relacionados con los impuestos y la tributación para que de esa manera cumplan con sus obligaciones fiscales. Esto incluye tanto la correcta declaración de los ingresos y actividades económicas como el pago puntual de los impuestos correspondientes (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2023).

INDICADORES

A. INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO

Es el proceso mediante el cual una persona natural o jurídica (empresa) se registra en el sistema fiscal de un país y elige el régimen tributario que corresponde a sus actividades económicas y nivel de ingresos. El régimen tributario define las obligaciones fiscales, incluyendo qué impuestos debe pagar, cómo debe declarar y los beneficios o facilidades que puede recibir. Se realiza en 3 pasos: obtener el RUC, elección del régimen tributario y presentar la declaración jurada (SUNAT, 2024).

B. CRONOGRAMA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

La SUNAT dispone que el calendario de pagos de impuestos fija las fechas límite según el dígito final del RUC. Este calendario se aplica a tributos mensuales, cuotas, pagos a cuenta, ya los 29 impuestos retenidos o percibidos, además de incluir las declaraciones relacionadas con los tributos administrados o recaudados por la Administración Tributaria (El Peruano, 2024).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Contribución.** Es el impuesto que genera beneficios a partir de la ejecución de obras públicas o de actividades del estado, tal como sucede con la aportación al Sencico o a EsSalud. En la aportación, la actividad del estado favorece a un segmento concreto de la sociedad. (SUNAT, 2020)
2. **Contribuyente.** es la persona natural o jurídica que tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias. El Código Tributario lo define como aquel que lleva a cabo, o en relación a él, el acto que origina la obligación fiscal. (SUNAT, 2020)
3. **Cultura de impuesto.** es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen. (SUNAT, 2020)
4. **Derechos.** Resulta importante mencionar que los contribuyentes también tienen entre sus derechos, el régimen de incentivos y de gradualidad aplicable a las infracciones tributarias. (Finanzas, 2024)
5. **Deuda Tributaria.** Son aquellas que está constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (SUNAT, 2020)
6. **Deudor tributario.** Es el individuo obligado a cumplir de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (SUNAT, 2020)
7. **Fiscalización.** Es el proceso de la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones. (SUNAT, 2020)
8. **Impuesto.** Pagos, de carácter obligatorio, que exige el Estado a las empresas y contribuyentes, que no se encuentran sujetos a una contraprestación directa, para cubrir los costos de la administración estatal, y la provisión de bienes y servicios públicos. (SUNAT, 2020)
9. **Multa.** Recurso financiero que el Estado obtiene por la aplicación de una sanción o cualquier otra disposición que determine penas pecuniarias por incurrir en incumplimiento de obligaciones o infracciones al orden legal. (SUNAT, 2020)
10. **Responsable.** Individuo que, sin tener la condición de contribuyente,

debe cumplir con las obligaciones tributarias de este. (SUNAT, 2020)

11. **Tasa.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (SUNAT, 2020)

2.4. HIPÓTESIS

Hernández et al. (2014) Según los autores nos menciona que los estudios descriptivos cuyo objetivo esencial es la recolección de información no requieren de hipótesis.

2.5. VARIABLE

2.5.1. VARIABLE ÚNICA

Obligaciones tributarias

Dimensiones:

- Obligaciones Formales
- Obligaciones sustanciales
- Conocimiento fiscal

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Variable única	Obligaciones Formales	Comprobantes de pago	¿La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago, así los clientes no lo soliciten?
		Inscripción RUC	¿Consideras que la inscripción del RUC es un paso para cumplir con las obligaciones formales de la empresa?
		Libros contables	¿En caso de una auditoría por parte de la SUNAT, los libros contables de la empresa se encuentran actualizados y al día?
		Obligaciones laborales planilla	¿La empresa cumple con sus obligaciones laborales considerando a sus trabajadores en planilla PLAME, y están asegurados a ESSALUD como en el sistema de pensiones?
	Obligaciones sustanciales	Pago de impuestos	¿La empresa ha incurrido en algún momento en retrasos o incumplimientos en el pago puntual de sus impuestos?
		Pago de sanciones	¿La empresa en alguna oportunidad fue sancionada por la entidad fiscalizadora?
		Pago de multas	¿La empresa tiene pendiente el pago de una multa por alguna infracción cometida?
	Conocimiento fiscal	Inscripción al régimen tributario	¿Actualmente la empresa se encuentra inscrita al régimen tributario ideal para la actividad que realiza?
		Cronograma para el pago de impuestos	¿La empresa es estricta con el cumplimiento del cronograma para el pago de impuestos?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio fue de tipo aplicada, ya que buscó resolver un problema real relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Según Hernández et al. (2014) la investigación aplicada generó conocimientos útiles para la solución de problemas prácticos en contextos específicos.

3.1.1. ENFOQUE

La investigación tuvo un enfoque cualitativo, porque se basó en la recolección y análisis de datos no numéricos, como entrevistas y documentos, con el fin de interpretar significados y comprender la situación tributaria de la empresa (Hernández et al., 2014).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El alcance de la investigación fue descriptivo, ya que buscó caracterizar la situación de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No se manipularon variables, sino que se observaron y describieron los procesos y posibles incumplimientos. Según Hernández et al. (2014 este nivel de investigación permitió identificar y detallar las características relevantes de un fenómeno o grupo.

3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue no experimental y transversal, ya que el investigador observó los hechos tal como ocurrieron en su entorno natural, sin manipular las variables de estudio. Según Manterola et al. (2019), este tipo de diseño permitió analizar los fenómenos en un solo momento del tiempo, describiendo la realidad existente sin alterarla.



Donde:

M = Muestra de estudio a observar

O = Variable Obligaciones tributarias

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Stratton (2021) sostuvo que la población es un conjunto de elementos o individuos que poseen características similares y que se delimitan en función del problema y los objetivos de la investigación. En esta investigación se tuvo 2 poblaciones:

Población 1: compuesta por los trabajadores de la empresa.

Tabla 2

Los 21 Trabajadores de la empresa Comercial Lidia Y Bel S.R.L. Hco 2024

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
1. Benjamin Estrada León	Gerente general
2. Estrada Herrada Katherine Gisell	Sub gerente
3. Garay Cornejo Luis Gregorio	Contador
4. De la Cruz Luciano Mary Carmen	Auxiliar contable
5. Domínguez Nájera Lesly	Administrador
6. Vílchez Martel Érica Solange	Asistente administrativo
7. Nájera Valentín Fredy	Abogado legal tributario
8. García Cruz Nancy	Recursos humanos
9. Rodolfo Villar Hidalgo	Jefe de almacén
10. Gilmer Rolando Espíritu Encarnación	Asistente de almacén
11. Ramos García Juan Robinson	Asistente de almacén
12. Ureta Villanueva Rusbelt	Jefe cajeros
13. Segundo Nicanor Medina	Cajero 1
14. Collas Pérez Ruth Raquel	Cajero 2
15. Ramírez Presentación Hamilton	Cajero 3
16. Lovera Ricopa Junior	Atención al cliente
17. Lucero Bonifacio Anghelo	Atención al cliente
18. Trinidad Martínez Brittner Hainer	Atención al cliente
19. Ramos Lizarbe Yesenia Nelida	Atención al cliente
20. Justiniano Isla Daniela Filomena	Operario de limpieza
21. Tolentino Baldeon Lorenzo	Vigilantes de seguridad

Nota. Información obtenida de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L.

Población 2: Será la población documental

Además, se consideró como población documental a los documentos contables, financieros y tributarios generados por la empresa durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales sirvieron para el análisis documental:

- Declaraciones juradas presentadas ante SUNAT.

- Libros contables electrónicos
- Estados financieros
- Comprobantes de pago y comunicaciones con la SUNAT.

3.2.2. MUESTRA

Stratton (2021) mencionó que la muestra fue una parte representativa de la población seleccionada para el estudio, con el fin de recolectar información que permitió alcanzar los objetivos de la investigación.

Muestra 1: La muestra estuvo conformada por los 5 trabajadores principales de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. en Huánuco durante el año 2024. El tipo de muestra fue no probabilística por criterio o conveniencia, dado que los participantes fueron seleccionados intencionalmente por su nivel de conocimiento y participación directa en la gestión administrativa, contable y tributaria de la empresa (Stratton, 2021).

Tabla 3

Los 5 Trabajadores principales de la empresa Comercial Lidia Y Bel Srl Hco 2024

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
1. Benjamín Estrada León	Gerente general
2. Garay Cornejo Luis Gregorio	Contador
3. Domínguez Nájera Lesly	Administrador
4. Nájera Valentín Fredy	Abogado legal tributario
5. García Cruz Nancy	Recursos humanos

Nota. Información obtenida de la empresa Comercial Lidia y Bel Srl

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Trabajadores en planilla.
- Personal administrativo, contable y legal con responsabilidad directa en obligaciones tributarias.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Trabajadores que no están en planilla, laboran solo bajo recibos por honorarios.
- Personal que no participa directamente en procesos contables o tributarios.

Muestra 2: La muestra documental estuvo compuesta por los principales documentos contables y tributarios generados por la empresa durante el ejercicio fiscal 2024. La muestra documental fue no probabilística intencional, ya que los documentos fueron escogidos deliberadamente por su vínculo directo con los objetivos del estudio (Arias, 2021).

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Entrevista: La técnica que se utilizó fue la entrevista semiestructurada, con el propósito de obtener información detallada sobre la opinión de los trabajadores respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según Hernández et al. (2014), esta técnica permitió al investigador profundizar en las respuestas mediante preguntas abiertas que fomentaron la reflexión y el diálogo.

Análisis documental: De acuerdo con Arias (2021), el análisis documental consistió en la revisión sistemática, crítica e interpretativa de documentos que contenían información relevante para el objeto de estudio. En esta investigación, se empleó esta técnica para examinar los documentos contables, financieros y tributarios de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. correspondientes al año fiscal 2024.

3.3.2. INSTRUMENTOS

Ficha de entrevista: El instrumento de recolección fue la ficha de entrevista, diseñada con preguntas abiertas y organizadas por dimensiones de la variable de estudio. Según Arias (2021), este instrumento debió aplicarse directamente por el investigador y pudo registrarse de forma escrita o digital, garantizando la confidencialidad y validez de la información obtenida.

Guía de análisis documental: Lo que permitió revisar de forma ordenada los documentos seleccionados. Esto facilitó la clasificación y comparación de los datos obtenidos de las fuentes documentales, asegurando que la información recolectada fuera confiable, válida y útil para el análisis final de la investigación.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento y análisis de la información se realizó conforme a un enfoque cualitativo, aplicando procedimientos de ordenamiento, sistematización y análisis interpretativo de la información obtenida mediante entrevistas semiestructuradas y revisión documental. Las entrevistas fueron transcritas y organizadas de acuerdo con las dimensiones e indicadores de la variable obligaciones tributarias, lo que permitió evaluar de manera ordenada el cumplimiento de las obligaciones formales, sustanciales y el nivel de conocimiento fiscal en la empresa. Asimismo, se efectuó el análisis documental de los registros contables y tributarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024, permitiendo contrastar la información declarada con la normativa vigente y los testimonios obtenidos. Finalmente, se desarrolló un análisis integrador, orientado a interpretar los hallazgos en función de los objetivos planteados y del marco teórico. El programa Microsoft Word fue utilizado únicamente como herramienta de apoyo para la organización y redacción del informe, no empleándose software estadístico debido a la naturaleza cualitativa y descriptiva del estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Los resultados presentados en el presente capítulo se sustentan en el análisis cualitativo de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a los trabajadores clave de la empresa, así como en la revisión documental de los registros contables y tributarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024. El análisis se desarrolló de manera descriptiva e interpretativa, permitiendo evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias según las dimensiones establecidas en el marco metodológico.

4.1.1. OBLIGACIONES FORMALES

a. COMPROBANTES DE PAGOS

¿La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago, así los clientes no lo soliciten?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. manifiesta que la empresa cumple de manera regular con la emisión de comprobantes de pago como parte de sus obligaciones formales tributarias. Asimismo, reconoce que en situaciones específicas se han presentado omisiones de carácter operativo, las cuales han sido identificadas y corregidas oportunamente, sin que ello represente una práctica recurrente dentro de la empresa

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador señala que la empresa registra la mayoría de sus operaciones comerciales mediante la emisión de comprobantes de pago, lo que permite una adecuada declaración de los ingresos. No obstante, indica que en determinados momentos se han presentado retrasos en la emisión, generando diferencias temporales entre las ventas realizadas y las ventas declaradas, las cuales fueron regularizadas posteriormente.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador sostiene que el personal cuenta con conocimiento sobre la obligación de emitir comprobantes de pago y que, en términos generales, dicha obligación se cumple en la práctica diaria. Sin embargo, menciona que el cumplimiento puede verse afectado en situaciones de alta carga operativa o cuando no existe supervisión directa, lo que explica las omisiones aisladas detectadas.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

El abogado legal tributario indica que, desde el punto de vista normativo, la empresa mantiene una conducta orientada al cumplimiento de la obligación de emitir comprobantes de pago. No obstante, precisa que cualquier omisión, aunque sea ocasional, constituye una infracción tributaria, por lo que ha recomendado a la empresa reforzar los controles internos para evitar contingencias futuras.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA A RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos señala que el personal ha recibido indicaciones claras sobre la importancia de emitir comprobantes de pago en cada operación. Asimismo, reconoce que, si bien existe un cumplimiento general, es necesario fortalecer la capacitación del personal operativo para minimizar errores u omisiones involuntarias.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis de las entrevistas realizadas se evidencia que la mayoría de los informantes coincide en que la empresa cumple con la emisión de comprobantes de pago, incluso cuando los clientes no los solicitan. No obstante, también se reconoce la existencia de omisiones ocasionales, asociadas principalmente a factores operativos y a la necesidad de reforzar la supervisión y capacitación del personal.

En consecuencia, se concluye que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. presenta un cumplimiento mayoritario de esta obligación formal, aunque con debilidades puntuales que podrían generar riesgos de infracción tributaria si no son corregidas oportunamente.

b. INSCRIPCIÓN DEL RUC

¿Consideras que la inscripción del RUC es un paso para cumplir con las obligaciones de la empresa?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. señala que la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) constituye el primer paso formal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que permite que la empresa sea reconocida legalmente ante la SUNAT. Asimismo, indica que sin este registro la empresa no podría operar de manera formal ni cumplir con las demás obligaciones fiscales.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador manifiesta que el RUC es un elemento fundamental dentro de la gestión tributaria de la empresa, dado que habilita la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones mensuales y el pago de tributos. Desde su perspectiva, la inscripción en el RUC permite un adecuado control de las operaciones y garantiza que la empresa pueda cumplir correctamente con sus obligaciones sustanciales y formales.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador considera que la inscripción del RUC es indispensable para el funcionamiento operativo de la empresa, ya que posibilita el acceso a los sistemas digitales de la SUNAT, como las plataformas de declaración y pago de impuestos. Además, señala que este registro facilita una gestión ordenada de las

obligaciones tributarias y administrativas.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

El abogado legal tributario indica que la inscripción en el RUC no solo es un requisito administrativo, sino una obligación legal que condiciona el cumplimiento de todas las demás responsabilidades tributarias. Asimismo, menciona que contar con RUC otorga seguridad jurídica a la empresa y reduce el riesgo de sanciones por informalidad o evasión tributaria.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos destaca que el RUC genera confianza tanto en los trabajadores como en clientes y proveedores, ya que demuestra que la empresa se encuentra formalmente constituida y opera dentro del marco legal. Asimismo, señala que este registro permite a la empresa acogerse a regímenes tributarios específicos, como el Régimen MYPE Tributario, lo cual puede representar beneficios económicos si se cumplen las condiciones establecidas.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis conjunto de las entrevistas realizadas se evidencia una coincidencia unánime entre los informantes respecto a que la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes constituye un paso fundamental para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa. Los entrevistados reconocen que el RUC permite la formalización de las actividades empresariales, habilita la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones y el acceso a los sistemas de la SUNAT.

Asimismo, esta unanimidad refleja la existencia de una cultura organizacional orientada a la formalidad y la legalidad, lo cual

representa un punto de partida sólido para fortalecer la gestión tributaria de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Este resultado se vincula directamente con los objetivos específicos de la investigación, al evidenciar el nivel de conocimiento y valoración de las obligaciones formales dentro de la organización.

c. LIBROS CONTABLES

¿En caso de una auditoría por parte de la SUNAT, los libros contables de la empresa se encuentran actualizados y al día?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. señala que, ante una eventual auditoría por parte de la SUNAT, la empresa cuenta con sus libros contables debidamente implementados y registrados, lo que permitiría atender un requerimiento de fiscalización. Sin embargo, reconoce que no siempre se encuentran completamente actualizados al cierre de cada periodo, debido a retrasos operativos. Desde su perspectiva, la empresa podría responder a una auditoría, aunque con observaciones menores relacionadas al tiempo de actualización de algunos registros.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador manifiesta que la empresa dispone de los libros contables exigidos por la normativa tributaria y que estos se mantienen actualizados en términos generales. No obstante, precisa que en determinados periodos se han presentado desfases temporales entre la ocurrencia de las operaciones y su registro contable. Indica que, si bien esta situación no impide presentar la documentación ante la SUNAT, podría generar observaciones en una auditoría si no se regulariza oportunamente.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador considera que, frente a una auditoría de la

SUNAT, la empresa podría presentar sus libros contables, aunque reconoce que no siempre se encuentran al día en tiempo real. Señala que existen momentos de acumulación de información contable, especialmente en periodos de alta actividad comercial, lo que retrasa la actualización de los libros y evidencia debilidades en la coordinación interna.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde el enfoque legal, el abogado legal tributario indica que la empresa cumple parcialmente con la obligación de llevar libros contables actualizados. Señala que, si bien los libros existen y contienen información relevante, la falta de actualización oportuna puede ser considerada una infracción formal en el marco de una auditoría de la SUNAT. Asimismo, advierte que la empresa debe fortalecer sus controles para evitar contingencias legales derivadas de registros incompletos o desfasados.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos manifiesta que la empresa cuenta con personal contable capacitado para el manejo de los libros; sin embargo, reconoce que la carga laboral y la falta de seguimiento permanente influyen en que algunos registros no se actualicen de manera continua.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis conjunto de las entrevistas y del análisis documental realizado se evidencia que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. cuenta con libros contables implementados conforme a lo exigido por la normativa tributaria, lo cual constituye una fortaleza dentro de la dimensión de obligaciones formales. Sin embargo, tanto las opiniones de los entrevistados como la revisión documental coinciden en que la actualización de dichos libros no

se realiza de manera constante ni oportuna en todos los periodos.

En ese sentido, ante una eventual auditoría por parte de la SUNAT, la empresa estaría en condiciones de presentar sus libros contables, aunque con riesgo de observaciones debido a retrasos en la actualización de la información. Esta situación refleja un cumplimiento parcial de la obligación formal de llevar libros contables al día, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno y seguimiento contable. Este resultado se vincula directamente con el objetivo específico orientado a describir cómo se efectúan las obligaciones formales dentro de la empresa.

d. OBLIGACIONES LABORALES PLANILLA

¿La empresa cumple con sus obligaciones laborales considerando a sus trabajadores en planilla PLAME y asegurados a ESSALUD y al sistema de pensiones?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. manifiesta que la empresa cumple en términos generales con sus obligaciones laborales, registrando a sus trabajadores en la planilla PLAME y asegurándolos en ESSALUD y en el sistema previsional correspondiente. No obstante, reconoce que en algunos casos específicos se han presentado retrasos o situaciones puntuales de regularización, las cuales han sido atendidas progresivamente para evitar contingencias laborales y tributarias.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador señala que la empresa realiza mensualmente las declaraciones laborales a través del PLAME, incluyendo los aportes a ESSALUD y al sistema de pensiones. Desde su perspectiva, la información de planillas se mantiene actualizada en la mayoría de los periodos; sin embargo, indica que existen

situaciones excepcionales, como ingresos o salidas recientes de personal, que generan desfases temporales en el registro, los cuales requieren regularización posterior.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador indica que la formalización laboral forma parte de las políticas internas de la empresa y que la mayoría de los trabajadores se encuentran debidamente registrados en planilla. Sin embargo, reconoce que, en determinados momentos, especialmente ante incrementos imprevistos de personal, no todos los colaboradores han sido incorporados de manera inmediata al sistema, lo que evidencia oportunidades de mejora en el control administrativo.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde el ámbito legal, el abogado entrevistado señala que la empresa presenta un cumplimiento mayoritario de sus obligaciones laborales, al contar con trabajadores registrados en planilla y afiliados a ESSALUD y al sistema previsional. No obstante, advierte que la omisión de registrar incluso a un solo trabajador constituye una infracción laboral y puede generar sanciones tanto en materia laboral como tributaria, por lo que recomienda reforzar los mecanismos de control y verificación interna.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos manifiesta que la empresa procura garantizar la protección social de sus trabajadores mediante su incorporación al PLAME y su afiliación a los sistemas de salud y pensiones. Sin embargo, reconoce que existen casos aislados en los que el registro no se realiza de manera inmediata, debido a limitaciones operativas o falta de coordinación interna, situación que requiere ser corregida para

asegurar una cobertura total.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis conjunto de las entrevistas realizadas y de la revisión documental efectuada se evidencia que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. cumple mayoritariamente con sus obligaciones laborales, al registrar a sus trabajadores en la planilla PLAME y asegurar su afiliación a ESSALUD y al sistema de pensiones correspondiente. Esta situación refleja una orientación hacia la formalización laboral y el respeto de los derechos del trabajador.

No obstante, tanto las opiniones de los entrevistados como el análisis documental permiten identificar situaciones puntuales de incumplimiento o retraso en el registro de algunos colaboradores, lo que representa un riesgo legal y tributario para la empresa. En consecuencia, se concluye que el cumplimiento de las obligaciones laborales es parcial, siendo necesario fortalecer los controles internos para garantizar que la totalidad de los trabajadores se encuentren formalmente registrados en todo momento. Este análisis se vincula directamente con el primer objetivo específico de la investigación, al describir cómo se efectúan las obligaciones formales dentro de la organización.

4.1.2. OBLIGACIONES SUSTANCIALES

a. PAGO DE IMPUESTOS

¿La empresa ha incurrido en algún momento en retrasos o incumplimientos en el pago puntual de sus impuestos?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. reconoce que la empresa ha incurrido en determinados periodos en pagos fuera de plazo, situación que se evidenció a través de notificaciones emitidas por la SUNAT. No obstante, precisa que frente a estas observaciones se adoptaron medidas correctivas

inmediatas, procediéndose a la regularización de las obligaciones tributarias pendientes, sin que ello afectara la continuidad de las operaciones de la empresa.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador señala que los retrasos en el pago de impuestos se debieron principalmente a contingencias operativas, como demoras en la conciliación bancaria y en la validación de la documentación contable. Indica que estas situaciones generaron pagos extemporáneos en algunos periodos, aunque aclara que no derivaron en sanciones graves, debido a que fueron subsanadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos por la SUNAT.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador manifiesta que, tras las observaciones realizadas por la administración tributaria, la empresa reforzó sus controles internos, implementando mecanismos de seguimiento y alertas contables para asegurar el cumplimiento oportuno del cronograma tributario. Desde su perspectiva, estas acciones permitieron reducir la probabilidad de reincidencia en retrasos en el pago de impuestos.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde el enfoque legal, el abogado legal tributario indica que la empresa ha contado con asesoría externa especializada para atender situaciones de contingencia tributaria derivadas de pagos fuera de plazo. Señala que dicha asesoría ha sido clave para gestionar adecuadamente los incumplimientos detectados, regularizar la situación ante la SUNAT y evitar impactos negativos mayores, tanto en el ámbito legal como financiero.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos señala que, desde su experiencia, los pagos de impuestos se han realizado de manera puntual y conforme al cronograma tributario, lo que refleja una percepción distinta respecto al cumplimiento de esta obligación. Esta opinión evidencia que los retrasos identificados no han sido permanentes ni generalizados, sino que se presentaron de manera puntual y en periodos específicos.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis de las entrevistas realizadas se evidencia que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. ha enfrentado episodios de retraso en el pago puntual de sus impuestos, los cuales han sido reconocidos por la mayoría de los informantes. Estos incumplimientos estuvieron asociados a factores operativos y de gestión interna, tales como demoras en procesos contables y financieros, y fueron detectados mediante notificaciones emitidas por la SUNAT.

Sin embargo, los testimonios también muestran que la empresa respondió de manera oportuna a dichas observaciones, regularizando sus obligaciones, reforzando los controles internos e incorporando asesoría externa especializada. Asimismo, la existencia de una opinión minoritaria que percibe un cumplimiento puntual permite concluir que los retrasos no constituyen una práctica recurrente. En consecuencia, el cumplimiento del pago de impuestos se caracteriza por ser irregular pero corregido, lo que evidencia una gestión tributaria con capacidad de respuesta y mejora continua, en coherencia con el objetivo general de la investigación.

b. PAGO DE SANCIONES

¿La empresa en alguna oportunidad fue sancionada por la entidad fiscalizadora?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. señala que, en términos generales, la empresa ha procurado mantener una conducta preventiva frente a la administración tributaria, evitando sanciones formales. No obstante, reconoce que en una oportunidad específica la empresa fue objeto de una acción de cobranza por parte de la SUNAT, situación que fue atendida mediante la regularización inmediata de la deuda exigida.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador indica que la empresa no registra sanciones recurrentes, aunque confirma la existencia de un episodio puntual en el que se emitió una Resolución de Ejecución Coactiva, como consecuencia de una deuda tributaria correspondiente al Régimen MYPE Tributario. Precisa que dicha resolución exigía el pago de un monto determinado y que, tras su notificación, se procedió al cumplimiento de la obligación para evitar mayores consecuencias financieras.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador manifiesta que, desde su experiencia, la empresa no ha sido sancionada de manera frecuente por la entidad fiscalizadora. Sin embargo, reconoce que el proceso de cobranza coactiva activado por la SUNAT permitió identificar debilidades en el seguimiento oportuno de las obligaciones tributarias, lo que motivó la revisión y fortalecimiento de los procedimientos internos de control.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde el enfoque legal, el abogado legal tributario confirma que la empresa fue notificada mediante una Resolución de Ejecución Coactiva emitida el 19 de julio de 2024, en la cual se exigía el pago de una deuda tributaria ascendente a S/ 5,215.00,

correspondiente al Régimen MYPE Tributario del periodo 2024-03. Señala que esta resolución, que forma parte del expediente fiscal, activó un procedimiento de cobranza que fue superado mediante el pago y la regularización de la situación tributaria de la empresa, evitando la imposición de sanciones adicionales.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos señala que, en su percepción, la empresa no ha sido sancionada de manera recurrente, debido a que cuenta con asesoría especializada, procedimientos de revisión contable y apoyo institucional, como el brindado por la Cámara de Comercio. No obstante, reconoce que el episodio de cobranza coactiva evidenció la importancia de reforzar la coordinación interna para prevenir contingencias futuras.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis conjunto se evidencia que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. no presenta un historial recurrente de sanciones por parte de la entidad fiscalizadora. Sin embargo, se identifica un episodio puntual de sanción formal, materializado a través de una Resolución de Ejecución Coactiva emitida por la SUNAT, vinculada a una deuda tributaria del periodo 2024-03. Este evento activó un proceso de cobranza que fue atendido oportunamente mediante el pago correspondiente y la regularización de la situación tributaria de la empresa. Las opiniones recogidas reflejan que, si bien la empresa ha enfrentado dificultades específicas en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, también ha demostrado capacidad de respuesta, aprendizaje institucional y mejora continua, reforzando sus mecanismos de control para prevenir futuras sanciones. Este análisis se vincula directamente con el objetivo general de la investigación, al evidenciar cómo la empresa enfrenta y supera los desafíos derivados de la fiscalización tributaria.

c. PAGO DE MULTAS

¿La empresa tiene pendiente el pago de una multa por alguna infracción cometida?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. señala que, al momento de la entrevista, la empresa no mantiene multas pendientes de pago ante la administración tributaria. Asimismo, reconoce que existió un antecedente de sanción vinculada a una deuda tributaria; sin embargo, precisa que esta fue cancelada oportunamente, permitiendo regularizar completamente la situación fiscal de la empresa.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador confirma que no existen multas vigentes ni pasivos tributarios pendientes por concepto de infracciones. Indica que la multa asociada a la Resolución de Ejecución Coactiva emitida por la SUNAT en julio de 2024 fue registrada contablemente y cancelada dentro del proceso de regularización, lo que permitió cerrar dicho expediente sin generar nuevas contingencias.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador manifiesta que, tras el proceso de cobranza coactiva enfrentado por la empresa, se realizó una revisión integral de las obligaciones tributarias, verificándose que no existen multas pendientes de pago. Desde su perspectiva, este proceso permitió fortalecer el seguimiento interno de los compromisos fiscales y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustanciales.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde el enfoque legal, el abogado legal tributario señala que la sanción impuesta mediante Resolución de Ejecución Coactiva,

correspondiente al Régimen MYPE Tributario del periodo 2024-03 por un monto de S/ 5,215.00, fue totalmente cancelada, lo que extingue cualquier obligación pendiente por concepto de multa. Asimismo, indica que, conforme a la normativa vigente, la empresa no registra procesos sancionadores activos ni multas exigibles ante la SUNAT.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos señala que, según la información comunicada internamente, la empresa no mantiene deudas pendientes por multas tributarias, lo que genera tranquilidad entre los trabajadores y refuerza la percepción de estabilidad y formalidad. Asimismo, reconoce que el antecedente de sanción permitió sensibilizar a la organización sobre la importancia del cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis conjunto de las entrevistas realizadas y del análisis documental efectuado se evidencia que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. no presenta multas pendientes de pago por infracciones tributarias al momento del estudio. Si bien se reconoce la existencia de una sanción formal impuesta por la SUNAT en el periodo 2024-03, esta fue regularizada oportunamente mediante el pago correspondiente, lo que permitió superar el proceso de cobranza coactiva y restablecer la situación tributaria de la empresa.

La unanimidad de las respuestas actuales refleja que la empresa ha cerrado dicho episodio y no mantiene pasivos tributarios vigentes por concepto de multas, lo cual evidencia una mejora en la gestión tributaria y una actitud proactiva frente a las exigencias de la administración fiscal. Este hallazgo se vincula directamente con el objetivo general de la investigación, al mostrar

cómo la empresa enfrenta, resuelve y previene situaciones de incumplimiento tributario.

4.1.3. CONOCIMIENTO FISCAL

a. INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO

¿Actualmente la empresa se encuentra inscrita al régimen tributario ideal para la actividad que realiza?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. manifiesta que la empresa se encuentra inscrita en el Régimen MYPE Tributario, el cual considera adecuado para el tipo de actividad comercial que desarrolla. Señala que este régimen permite una gestión tributaria más ordenada y acorde con el nivel de ingresos de la empresa, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones frente a la SUNAT y contribuyendo a la estabilidad fiscal de la organización.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador indica que la inscripción de la empresa en el Régimen MYPE Tributario resulta conveniente, ya que simplifica la declaración mensual de impuestos y ofrece condiciones favorables en cuanto a tasas impositivas y deducciones permitidas. Desde su experiencia técnica, este régimen se ajusta al tamaño y estructura financiera de la empresa, permitiendo un mejor control de la carga tributaria y reduciendo el riesgo de incumplimientos.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador señala que el régimen tributario en el que se encuentra inscrita la empresa se adapta a la naturaleza de sus operaciones comerciales, lo que facilita la planificación tributaria y la previsión de obligaciones fiscales. Asimismo, menciona que esta adecuación ha permitido mantener una relación estable con la SUNAT, evitando observaciones recurrentes y contribuyendo a una gestión más predecible.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde el punto de vista legal, el abogado legal tributario considera que la empresa ha realizado una elección adecuada del régimen tributario, en la medida en que este corresponde a su nivel de ingresos y tipo de actividad económica. No obstante, señala que la elección del régimen no debe considerarse permanente, recomendando realizar evaluaciones periódicas para verificar si el crecimiento de la empresa podría justificar un cambio a otro régimen que resulte más beneficioso.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable del área de recursos humanos manifiesta que, si bien la empresa se encuentra correctamente inscrita en un régimen tributario que facilita el cumplimiento de sus obligaciones, considera pertinente evaluar alternativas tributarias a futuro, especialmente si la empresa incrementa su número de trabajadores o amplía su volumen de operaciones. Esta opinión refleja una postura crítica orientada a la mejora continua.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Del análisis de las entrevistas realizadas se evidencia que la mayoría de los informantes considera que la empresa se encuentra inscrita en el régimen tributario adecuado para la actividad que desarrolla, destacando los beneficios del Régimen MYPE Tributario en términos de simplificación, tasas impositivas y previsibilidad fiscal. Estas percepciones se sustentan en la experiencia directa de los entrevistados en la gestión contable, administrativa y legal de la empresa.

No obstante, la existencia de una opinión minoritaria que plantea la necesidad de evaluar otros regímenes en función del crecimiento futuro evidencia un nivel de conocimiento fiscal reflexivo y no estático. En conjunto, los resultados reflejan un

conocimiento práctico y contextualizado sobre la inscripción al régimen tributario, lo que se vincula directamente con el tercer objetivo específico de la investigación, orientado a describir el nivel de conocimiento fiscal de la empresa en relación con el cumplimiento tributario.

b. CRONOGRAMA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

¿La empresa es estricta con el cumplimiento del cronograma para el pago de sus impuestos?

1. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA

El gerente general manifestó que la empresa mantiene un control estricto del cronograma tributario establecido por la SUNAT, considerando este aspecto como prioritario dentro de la gestión financiera. Indicó que el cumplimiento oportuno de los vencimientos mensuales permite evitar intereses moratorios, sanciones y procesos de cobranza, por lo que se ha convertido en una política interna de cumplimiento obligatorio.

2. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL CONTADOR

El contador señaló que la empresa cumple con presentar sus declaraciones mensuales de IGV y renta dentro de los plazos establecidos según el último dígito del RUC, conforme al cronograma oficial de SUNAT. Explicó que, al encontrarse en el Régimen MYPE Tributario, la empresa tiene obligaciones periódicas claras, las cuales son programadas con anticipación mediante alertas contables y calendarios internos para asegurar su cumplimiento oportuno.

3. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ADMINISTRADOR

El administrador indicó que el cumplimiento del cronograma tributario forma parte del control administrativo regular, destacando que los pagos de impuestos se coordinan oportunamente con el área contable. Asimismo, mencionó que, luego de experiencias pasadas de retraso, se fortalecieron los mecanismos de

seguimiento, lo que ha permitido que actualmente la empresa sea más rigurosa con las fechas de vencimiento.

4. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL ABOGADO LEGAL TRIBUTARIO

Desde la perspectiva legal, el abogado tributario afirmó que la empresa demuestra un aprendizaje institucional respecto al cumplimiento del cronograma fiscal. Señaló que el antecedente de una Resolución de Ejecución Coactiva emitida por SUNAT en julio de 2024 evidenció la importancia de cumplir estrictamente los plazos, lo que motivó la implementación de medidas preventivas para evitar reincidencias.

5. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA AL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

El responsable de recursos humanos manifestó que, si bien su área no gestiona directamente los pagos tributarios, existe conocimiento interno de que la empresa prioriza el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales, lo cual se refleja en una cultura organizacional orientada a la formalidad y al respeto de las normas.

ANÁLISIS INTEGRADOR

Se verifica que la empresa se encuentra sujeta al cronograma oficial de SUNAT, el cual establece fechas de vencimiento mensuales diferenciadas según el último dígito del RUC. Asimismo, se evidencia que la empresa regularizó oportunamente la deuda correspondiente al periodo 2024-03, que dio lugar a una Resolución de Ejecución Coactiva por S/ 5,215.00, cancelando la obligación y evitando la generación de pasivos tributarios pendientes. Los trabajadores entrevistados consideran que la empresa es estricta con el cumplimiento del cronograma para el pago de sus impuestos. Esta percepción se encuentra respaldada tanto por las entrevistas realizadas como por la documentación analizada, evidenciando que el cumplimiento oportuno de los vencimientos

tributarios es una práctica consolidada en la empresa. Si bien existió un antecedente de incumplimiento en el año 2024, este evento permitió identificar debilidades y fortalecer los controles internos, generando una mejora en la gestión tributaria. En consecuencia, el cumplimiento del cronograma fiscal no solo responde a una obligación normativa, sino también a una estrategia preventiva adoptada por la empresa, lo que se vincula directamente con el objetivo general de la investigación, orientado a analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L., Huánuco – 2024.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este estudio examinó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L., Huánuco – 2024, con la finalidad de analizar dicho cumplimiento desde un enfoque integral, considerando las obligaciones formales, las obligaciones sustanciales y el nivel de conocimiento fiscal de los responsables de la gestión tributaria, conforme al objetivo general y a los objetivos específicos planteados.

En relación con el objetivo general, los resultados descriptivos obtenidos mediante las entrevistas semiestructuradas y el análisis documental evidencian que la empresa presenta un cumplimiento tributario mayoritario, reflejado en la inscripción vigente en el RUC, la emisión regular de comprobantes de pago, la formalización laboral de la mayor parte de los trabajadores y la inexistencia de multas tributarias pendientes al cierre del ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, también se identificaron incumplimientos puntuales, principalmente asociados a retrasos en el pago de impuestos y a la actualización no oportuna de los libros contables, situaciones que motivaron observaciones por parte de la SUNAT y la emisión de una Resolución de Ejecución Coactiva, la cual fue regularizada dentro del marco normativo.

Estos hallazgos son relevantes porque demuestran que el cumplimiento tributario en la empresa no es absoluto, sino condicionado por factores operativos y de control interno, lo que permite inferir que la gestión tributaria depende no solo del conocimiento normativo, sino también de la planificación y ejecución oportuna de los procesos contables. Una posible explicación alternativa de estos resultados se vincula con la carga operativa de la empresa y la ausencia de mecanismos preventivos permanentes, más que con una intención deliberada de incumplimiento.

Respecto al primer objetivo específico, vinculado al cumplimiento de las obligaciones formales, se identificó que la empresa cumple de manera general con la emisión de comprobantes de pago, la inscripción en el RUC y la formalización laboral. Sin embargo, persisten debilidades en la actualización oportuna de los libros contables, lo que representa un riesgo ante eventuales

procesos de fiscalización y evidencia una brecha entre la normativa tributaria y la práctica contable cotidiana.

En cuanto al segundo objetivo específico, referido al conocimiento de las obligaciones sustanciales, los resultados descriptivos muestran que los trabajadores clave poseen un conocimiento funcional sobre el pago de impuestos, las sanciones y las consecuencias del incumplimiento. No obstante, las entrevistas evidencian que dicho conocimiento no siempre se traduce en una gestión preventiva, lo que explica la ocurrencia de retrasos en algunos periodos tributarios, posteriormente subsanados.

Finalmente, en relación con el tercer objetivo específico, referido al conocimiento fiscal, los entrevistados manifestaron que la empresa se encuentra correctamente inscrita en el Régimen MYPE Tributario y que existe conocimiento general sobre el cronograma de pagos de la SUNAT. Pese a ello, los antecedentes de retrasos evidencian que dicho conocimiento requiere ser reforzado mediante una mejor planificación fiscal y mayores controles internos.

Los hallazgos del objetivo general guardan concordancia con lo señalado por De la Cruz y Torres (2023), quienes sostienen que las empresas pueden presentar incumplimientos tributarios ocasionales derivados de deficiencias operativas, manteniendo aun así un nivel aceptable de cumplimiento cuando existe capacidad de regularización y asesoría contable. Asimismo, García y López (2022) enfatizan que el cumplimiento tributario debe evaluarse considerando la capacidad de corrección frente a contingencias, lo cual se evidencia en la empresa objeto de estudio.

Respecto a las obligaciones formales, los resultados se alinean con lo planteado por García y López (2022), quienes identifican que las empresas suelen cumplir con los aspectos formales visibles, como la emisión de comprobantes, pero presentan dificultades en la actualización permanente de los registros contables. Desde la teoría, la SUNAT (2024) establece que la llevanza y actualización oportuna de libros contables constituye una obligación formal exigible, cuyo incumplimiento genera contingencias tributarias.

En relación con las obligaciones sustanciales, los resultados coinciden con lo expuesto por Godoy (2021), quien indica que un conocimiento tributario básico permite cumplir con las obligaciones materiales, aunque no garantiza una gestión fiscal eficiente y oportuna. Este enfoque se encuentra respaldado teóricamente por la SUNAT (2023), que define las obligaciones sustanciales como el deber jurídico de efectuar el pago del tributo dentro de los plazos establecidos, siendo los retrasos un indicio de debilidades en la planificación tributaria.

En cuanto al conocimiento fiscal, los resultados coinciden con lo señalado por Aguilar (2025), quien destaca que la conciencia y el conocimiento tributario influyen en el comportamiento fiscal de las empresas, aunque requieren ser fortalecidos mediante capacitación constante y asesoría especializada. Teóricamente, la SUNAT (2024) señala que el conocimiento fiscal es un pilar del cumplimiento voluntario, lo que explica por qué la empresa, pese a presentar retrasos, logró regularizar oportunamente sus obligaciones.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el objetivo general planteado, se concluye que la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. presenta un cumplimiento tributario mayoritario durante el ejercicio fiscal 2024, evidenciado en la inscripción vigente en el RUC, la emisión regular de comprobantes de pago, la formalización laboral de sus trabajadores y la inexistencia de multas tributarias pendientes al cierre del periodo de estudio. No obstante, los resultados descriptivos obtenidos a partir de las entrevistas y del análisis documental permiten identificar incumplimientos puntuales, principalmente relacionados con retrasos en el pago de impuestos y la actualización no oportuna de los libros contables, situaciones que generaron observaciones por parte de la SUNAT y una Resolución de Ejecución Coactiva, la cual fue regularizada oportunamente. Esto demuestra que el cumplimiento tributario de la empresa no es absoluto, sino condicionado por factores operativos y de control interno, tal como fue analizado y discutido en el Capítulo V.
2. Con relación al primer objetivo específico, se concluye que la empresa cumple de manera general con las obligaciones formales, tales como la emisión de comprobantes de pago, la inscripción en el RUC y la formalización laboral. No obstante, los resultados descriptivos del Capítulo IV evidencian debilidades en la actualización oportuna de los libros contables, lo que representa un riesgo ante eventuales procesos de fiscalización. En ese sentido, el cumplimiento de las obligaciones formales es parcial, existiendo una brecha entre lo exigido por la normativa tributaria vigente y la práctica contable cotidiana de la empresa, aspecto que fue analizado y discutido en el Capítulo V.
3. Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que los trabajadores clave de la empresa poseen un conocimiento funcional sobre las obligaciones sustanciales, especialmente en lo referido al pago de impuestos, sanciones y consecuencias del incumplimiento. Sin embargo, los resultados descriptivos evidencian que dicho conocimiento no siempre se traduce en una gestión tributaria preventiva, lo que explica la ocurrencia de retrasos en algunos periodos tributarios, posteriormente

subsanaos. Esta situación confirma que el conocimiento tributario, si bien es necesario, no resulta suficiente si no está acompañado de una adecuada planificación fiscal, tal como se discutió en el Capítulo V al contrastar los hallazgos con antecedentes y bases teóricas.

4. Finalmente, respecto al tercer objetivo específico, se concluye que la empresa cuenta con un nivel adecuado de conocimiento fiscal, reflejado en la correcta inscripción en el Régimen MYPE Tributario y en el conocimiento general del cronograma de pagos establecido por la SUNAT. Sin embargo, los antecedentes de retrasos en el cumplimiento oportuno de algunas obligaciones evidencian que dicho conocimiento requiere ser fortalecido mediante una mejor planificación, controles internos más eficientes y una gestión tributaria de carácter preventivo. Este resultado confirma lo discutido en el Capítulo V, donde se sostiene que el conocimiento fiscal influye en el cumplimiento tributario, pero debe ser reforzado para asegurar su aplicación efectiva.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. fortalecer el sistema de control interno tributario, mediante la implementación de procedimientos de seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, con el fin de prevenir retrasos en el pago de impuestos y reducir el riesgo de observaciones por parte de la SUNAT. Asimismo, se sugiere formalizar un calendario interno de obligaciones tributarias alineado al cronograma oficial, que permita anticipar contingencias y consolidar un cumplimiento tributario sostenido.
2. Respecto al cumplimiento de las obligaciones formales, se recomienda mejorar la actualización oportuna de los libros contables, mediante la asignación clara de responsabilidades al personal contable y la programación de revisiones mensuales de los registros. Asimismo, se sugiere utilizar mecanismos de control documentario que permitan asegurar la correcta emisión, registro y archivo de comprobantes de pago, reduciendo el riesgo de observaciones en eventuales procesos de fiscalización tributaria.
3. En relación con el conocimiento de las obligaciones sustanciales, se recomienda implementar estrategias de planificación tributaria preventiva, orientadas a garantizar el pago oportuno de los tributos dentro de los plazos establecidos. Para ello, es conveniente reforzar la capacitación del personal responsable en materia de gestión fiscal, enfatizando la importancia de la anticipación en la determinación y pago de impuestos, a fin de evitar recurrencias de retrasos y procesos de cobranza coactiva.
4. En cuanto al conocimiento fiscal, se recomienda desarrollar programas de capacitación continua dirigidos al personal administrativo y contable, orientados a reforzar el conocimiento sobre regímenes tributarios, cronogramas de pago y normativa vigente de la SUNAT. Adicionalmente, se sugiere realizar evaluaciones periódicas del régimen tributario en el que se encuentra inscrita la empresa, considerando su crecimiento operativo, con el objetivo de optimizar la gestión tributaria y asegurar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Luna, D. A. (2025). *Conciencia tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS en la Galería Súper-Huánuco 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <https://repositorio.udh.edu.pe/20.500.14257/5943>
- Arias, G. J. (2021). *Diseño y Metodología de la investigación*. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; Centro Interamericano de Administraciones Tributarias; Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe 2023*. Estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe 2023.: <http://dx.doi.org/10.18235/0004906>
- BBVA. (2025). *¿Qué son los impuestos? ¿Por qué y para qué se pagan? ¿Qué son los impuestos? ¿Por qué y para qué se pagan?:* <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>
- CEPAL. (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dbff7c45-0f24-48e9-ac94-6dec4042c704/content>
- Código Tributario, L. 4. (2017). *Infracciones y sanciones*. infracciones y sanciones: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tabla1.pdf>
- De la Cruz Espinoza, I. M., & Torres Sarmiento, E. J. (2023). *Análisis de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes del Centro Comercial Megacentro Canto Grande, San Juan de Lurigancho, 2023*. [Tesis de titulación, Universidad Cesar Vallejo]. Lima: Repositorio digital institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/142790>

- El Peruano. (2024). *Cronograma de obligaciones tributarias*. cronograma de obligaciones tributarias: <https://www.ide.com.pe/wp-content/uploads/2024/06/cronograma2024.pdf>
- Finanzas, M. d. (2024). *Derechos y Deberes*. Derechos y Deberes: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101074&lang=es-ES&view=article&id=625
- García Molina, A. M., & López Chire, M. C. (2022). *Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Lima: Repositorio digital institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95773>
- Godoy Cárdenas, G. (2021). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Huánuco 2021*. [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3316>
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill. https://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/981/Investigacion_sampieri_6a_ED.pdf
- Kodaka Yagual, I. K., & Suarez Mena, K. E. (2024). Obligaciones tributarias y rentabilidad sobre la inversión en el sector camaronero del Ecuador, período 2022-2023. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(6), 1089 – 1106. <https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3067>
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., & García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30, 36-49. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057>
- MTE, M. d. (2024). *Registra a tu trabajador en planilla*. Registra a tu trabajador en planilla:

https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/12_Diptico_Trabajador_Planilla.pdf

Peláez, L. F. (2022). *Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en América Latina y el Caribe: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta Empresarial*. Eficiencia recaudatoria y brecha tributaria en América Latina y el Caribe: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta Empresarial: <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2022/DT-01-22-pelaez.pdf>

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., & Mejía, S. K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (1ª ed.). Lima: Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-07914. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Stratton, S. J. (2021). Population Research: Convenience Sampling Strategies. *Prehospital and Disaster Medicine*, 4, 373-374. <https://doi.org/10.1017/S1049023X21000649>

SUNAT. (2017). *Decreto legislativo que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta decreto Legislativo N.° 1269*. Decreto legislativo que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta Decreto Legislativo N.° 1269: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>

SUNAT. (2018, 2 de Agosto). *Decreto ley N.° 25632 – Ley marco de comprobantes de pago*. Decreto ley N.° 25632 – Ley marco de comprobantes de pago: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf

SUNAT. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Libro Cultura Tributaria y Aduanera: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final_0.pdf

SUNAT. (2022). *Informe de Gestión por Resultados año 2022*. Informe de Gestión por Resultados año 2022:

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2022.pdf>

SUNAT. (2023). *Código tributario*. Código tributario: <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Infracciones y sanciones tributarias: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

SUNAT. (2023). *Libro Primero Obligación Tributaria*. Libro Primero Obligación Tributaria: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (2024). *Inscripción RUC*. Inscripción RUC: <https://orientacion.sunat.gob.pe/1097-0-inscribete-en-el-ruc>

SUNAT. (2024). *Libros y registros contables*. Libros y registros contables: <https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/libros-registros-contables-obligatorios>

SUNAT. (Agosto de 2024). *Perfil de Cumplimiento Tributario y Aduanero: Incentivando el cumplimiento voluntario*. Perfil de Cumplimiento Tributario y Aduanero: Incentivando el cumplimiento voluntario: <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Boletin%20Especializado%20SUNAT%20Ago-2024.pdf>

SUNAT. (2024). *Regímenes Tributarios*. Regímenes Tributarios: <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION

Herrera Anaya, K. (2026). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. url: <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS
PROBLEMA GENERAL PG: ¿De qué manera se realiza el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?	OBJETIVO GENERAL O.G: Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024	General Los estudios descriptivos cuyo objetivo esencial es la recolección de información no requieren de hipótesis. Hernández et al. (2014)		Tipo: El tipo de investigación es Aplicada	Técnica:
PROBLEMAS ESPECÍFICOS P.E.1: ¿De qué manera se efectúan las obligaciones formales para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O.E.1: Describir de qué manera se efectúan con las obligaciones formales para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024		Variable única Obligaciones tributarias	Enfoque: El enfoque es cualitativo	Entrevista
P.E.2: ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las obligaciones sustanciales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?	O.E.2: Describir el nivel de conocimiento de las obligaciones sustanciales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024		Dimensiones Obligaciones Formales	Nivel: Descriptivo	Instrumento:
P.E.3: ¿Cuál es el nivel de conocimiento fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024?	O.E.3: Describir el nivel de conocimiento fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024		Obligaciones Sustanciales	Diseño: Es no experimental-Transversal	Ficha de entrevista
			Conocimiento fiscal	Población 21 trabajadores de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L	Guía de análisis documental
				Muestra 5 trabajadores principales de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L	

ANEXO 2

INSTRUMENTO 01 DE INVESTIGACIÓN

FICHA DE ENTREVISTA

Este instrumento buscará orientar preguntas comprensibles para recopilar datos que serán pertinentes para el desarrollo de la investigación denominada: **Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel Srl Huánuco 2024**. Así pues, se le agradece su tiempo dedicado a responder a estas preguntas.

DATOS PERSONALES

Apellidos y

Nombres:.....

Ocupación:

Fecha de entrevista:.....

Obligaciones tributarias

Dimensión: 1

Obligaciones Formales

¿La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago, así los clientes no lo soliciten?

¿Consideras que la inscripción del RUC es un paso para cumplir con las obligaciones formales de la empresa?

¿En caso de una auditoria de la SUNAT, tienen sus libros contables al día?

¿La empresa cumple con sus obligaciones laborales considerando a sus trabajadores en planilla PLAME, y están asegurados a ESSALUD como en el sistema de pensiones?

Dimensión: 2
Obligaciones sustanciales

¿En alguna ocasión la empresa no cumple puntualmente con el pago de sus impuestos?

¿La empresa en alguna oportunidad fue sancionada por la entidad fiscalizadora?

¿La empresa tiene pendiente el pago de una multa por alguna infracción cometida?

Dimensión: 3
Conocimiento fiscal

¿Actualmente la empresa se encuentra inscrita al régimen tributario ideal para la actividad que realiza?

¿La empresa es estricta con el cumplimiento del cronograma para el pago de impuestos?

INSTRUMENTO 02 DE INVESTIGACIÓN

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Proyecto: “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024”

Objetivo del instrumento: Revisar los documentos contables y tributarios de la empresa para verificar si cumplen con las obligaciones sustanciales y formales establecidas por la SUNAT.

Datos generales

Fecha de revisión	
Área revisada	
Periodo analizado	Ejercicio fiscal 2024
Fuente de información	Declaraciones juradas, libros contables, comprobantes de pago, etc.

Guía de análisis documental

N°	Tipo de documento revisado	Aspecto evaluado	Cumple (Sí/No)	Observaciones o comentarios
1	Declaración mensual del IGV	Presentada dentro del plazo establecido	☐ Sí ☐ No	
2	Declaración anual del Impuesto a la Renta	Presentada correctamente	☐ Sí ☐ No	
3	Libros contables electrónicos	Actualizados y enviados a SUNAT	☐ Sí ☐ No	
4	Comprobantes de pago	Emitidos correctamente (RUC, monto, fecha)	☐ Sí ☐ No	
5	Registro de ventas y compras	Orden y consistencia con declaraciones	☐ Sí ☐ No	

6	Planilla de trabajadores	Presentada y actualizada	☐ Sí ☐ No	
7	Documentos internos tributarios	Archivo y conservación adecuada	☐ Sí ☐ No	

Conclusión del análisis

Nivel de cumplimiento general	Marcar con (✓)
Alto – Cumple con la mayoría de los documentos revisados.	☐
Medio – Presenta algunos retrasos o errores menores.	☐
Bajo – Existen incumplimientos importantes.	☐

Conclusión general del investigador:

.....
.....

Firma del investigador:

.....

ANEXO 3

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Comercial Lidia y Bel SRL

CONSTANCIA DE AUTORIZACION

Yo, Estrada León Benjamín, identificado con DNI N° 80104627 como gerente de la empresa Comercial Lidia y Bel Srl, con RUC 20601974798 de la ciudad de Huanuco con fecha 07/04/2025.

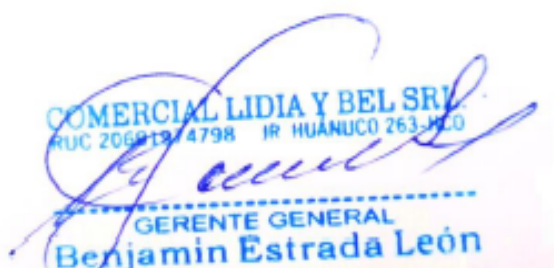
HACE CONSTAR:

Que, el Sr; Herrera Anaya Kevin Cristopher identificado con DNI N° 72664003 egresado de la Carrera de CONTABILIDAD Y FINANZAS con domicilio en el Jr. San Martin 240, del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco. Ha solicitado: CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO.

Por lo que como gerente de la empresa Comercial Lidia y Bel srl de la ciudad de Huánuco: AUTORIZO PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente

Huanuco 07 de abril del 2025



COMERCIAL LIDIA Y BEL SRL
RUC 20601974798 IR HUÁNUCO 263-JCO
GERENTE GENERAL
Benjamin Estrada León

ANEXO 4

EVIDENCIAS DEL LLENADO DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCION

FICHA DE ENTREVISTA

Este instrumento buscará orientar preguntas comprensibles para recopilar datos que serán pertinentes para el desarrollo de la investigación denominada: **Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel Srl Huánuco 2024**. Así pues, se le agradece su tiempo dedicado a responder a estas preguntas.

DATOS PERSONALES

Apellidos y

Nombres: Garay Cornejo Luis

Ocupación: Contador

Fecha de entrevista: 17-12-25

Obligaciones tributarias

Dimensión : 1

Obligaciones Formales

¿La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago, así los clientes no lo soliciten?

Sí, la empresa emite obligatoriamente comprobantes de pago por cada venta, cumpliendo con la normativa de la SUNAT que exige la emisión del documento para garantizar la transparencia tributaria y el registro de ingresos.

¿Consideras que la inscripción del RUC es un paso para cumplir con las obligaciones formales de la empresa?

Sí, es el paso fundamental y obligatorio la inscripción en el RUC ya que permite formalizar y ese requisito previo para cumplir con las declaraciones y pagos de impuestos de manera legal.

¿En caso de una auditoria de la SUNAT, tienen sus libros contables al día?

La empresa comercial Lidia y BEL se tiene los libros y registros actualizados dentro de los plazos establecidos, mi labor principal consiste en cerrar los G.E.F.I. mensualmente y de esa manera sustentamos con archivos físicos.

¿La empresa cumple con sus obligaciones laborales considerando a sus trabajadores en planilla PLAME, y están asegurados a ESSALUD como en el sistema de pensiones?

En nuestra área contable procesamos la planilla electrónica mensualmente. Principalmente me aseguro que el cálculo de las retenciones (AFP/ONP) y las contribuciones a ESSALUD sea correcto de acuerdo a ley, todo mediante el PLAME para evitar multas.

Dimensión : 2

Obligaciones sustanciales

¿En alguna ocasión la empresa no cumple puntualmente con el pago de sus impuestos?

Mi objetivo principal es el cumplimiento al 100%. Según el cronograma de vencimiento si la gerencia reporta falta de liquidez, mi función es informar sobre los intereses moratorios generados y proponer alternativas como el fraccionamiento para no perder la condición de la buena fe de la empresa.

¿La empresa en alguna oportunidad fue sancionada por la entidad fiscalizadora?

Hubimos un control estricto en la clausura del 2019. Sin embargo, existió una infracción por un error involuntario por declaración fuera de plazo del periodo 2024-03. En el cual nos podemos acoger al beneficio de la gradualidad que la SUNAT emitió para cocheros de multa.

¿La empresa tiene pendiente el pago de una multa por alguna infracción cometida?

Si la empresa tiene una multa por no presentar la declaración jurada mensual dentro del plazo y cronograma establecido actualmente se está gestionando el pago aprovechando el régimen de la gradualidad para reducir el monto de la sanción.

Dimensión : 3

Conocimiento fiscal

¿Actualmente la empresa se encuentra inscrita al régimen tributario ideal para la actividad que realiza?

Dado que nuestros ingresos anuales no superaron los 500 UIT, la empresa se mantiene dentro del régimen MYPE Tributaria. Bajo este umbral en la labor contable está llevando principalmente a la contabilidad completa.

¿La empresa es estricta con el cumplimiento del cronograma para el pago de impuestos?

Si el cumplimiento del cronograma de vencimiento de la SUNAT es una prioridad absoluta en mi gestión contable, cualquier retraso genera infracción automática que se tuvo anteriormente.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Proyecto: "Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Comercial Lidia y Bel S.R.L. Huánuco 2024"

Objetivo del instrumento: Revisar los documentos contables y tributarios de la empresa para verificar si cumplen con las obligaciones sustanciales y formales establecidas por la SUNAT.

Datos generales

Fecha de revisión	17-12-2025
Área revisada	Gerente (Gerencia)
Periodo analizado	Ejercicio fiscal 2024
Fuente de información	Declaraciones juradas, libros contables, comprobantes de pago, etc.

Guía de análisis documental

Nº	Tipo de documento revisado	Aspecto evaluado	Cumple (Sí/No)	Observaciones o comentarios
1	Declaración mensual del IGV	Presentada dentro del plazo establecido	☒ Sí ☐ No	El contador es el encargado de declararlo
2	Declaración anual del Impuesto a la Renta	Presentada correctamente	☒ Sí ☐ No	
3	Libros contables electrónicos	Actualizados y enviados a SUNAT	☒ Sí ☐ No	
4	Comprobantes de pago	Emitidos correctamente (RUC, monto, fecha)	☒ Sí ☐ No	Pero si las personas no piden boletas no se los entregan
5	Registro de ventas y compras	Orden y consistencia con declaraciones	☒ Sí ☐ No	Tuvimos una multa por fuera de plazo la presentación

6	Planilla de trabajadores	Presentada y actualizada	☒ Sí ☐ No	
7	Documentos internos tributarios	Archivo y conservación adecuada	☒ Sí ☐ No	 Cumplidamente con el Fundador

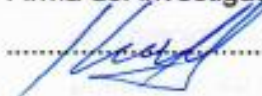
Conclusión del análisis

Nivel de cumplimiento general	Marcar con (✓)
Alto – Cumple con la mayoría de los documentos revisados.	[]
Medio – Presenta algunos retrasos o errores menores.	☒
Bajo – Existen incumplimientos importantes.	[]

Conclusión general del investigador:

El área de gerencia está siempre en coordinación con el área contable ya que no quieren pasar por el mismo error de la multa de la declaración en pago vencido

Firma del investigador:

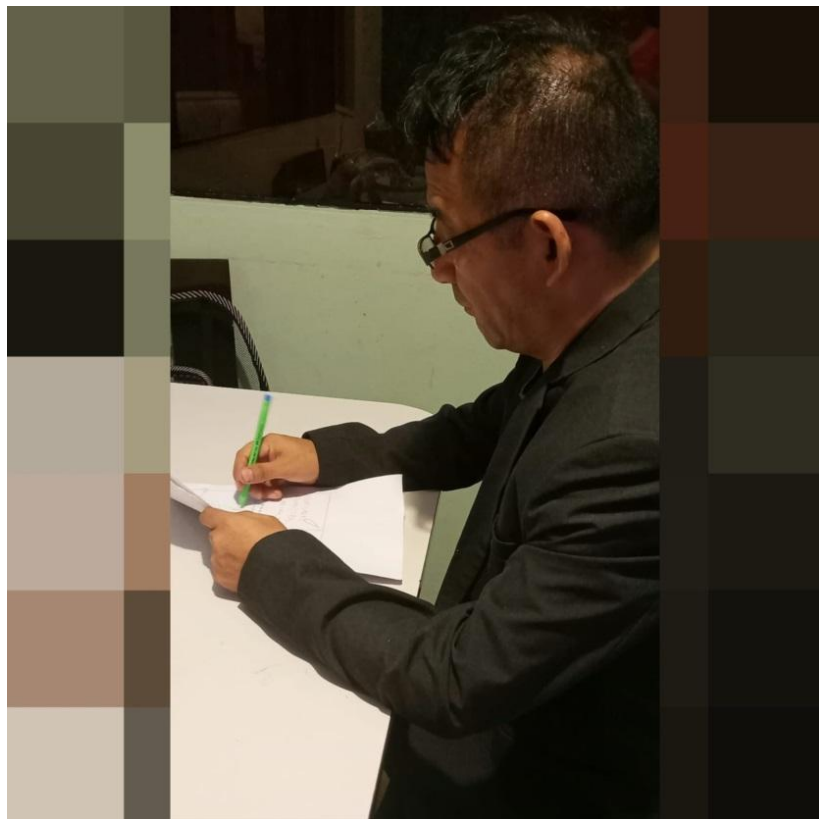
.....


ANEXO 5

**EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS**







ANEXO 5

EVIDENCIAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ESTUDIO

Constancia Formulario - 0601

Fecha: 19/04/2024 11:32:51

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0601
 Número de Orden : 1080974841
 Fecha de presentación : 19/04/2024

Datos de la Declaración:

RUC : 20601974798
 Nombre o Razón Social : COMERCIAL LIDIA Y BEL S.R.L.
 Período : 202403
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original
 Número de Trabajadores : 5.00
 Número de Pensionistas : 0.00
 Personal Cuarta Categoría : 16.00
 Personal Modalidad Formativa : 0.00
 Terceros : 0.00
 Regímenes Especiales : 0.00

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3042 RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210 ESSALUD SEG REGULAR	S/. 542	S/. 542
5310 SNP - LEY 19990	S/. 195	S/. 195
Total a Pagar	S/. 737	S/. 737

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621

Número de Orden : 1080965833

Fecha de presentación : 24/04/2024

Datos de la Declaración:

RUC : 20601974798

Nombre o Razón Social : COMERCIAL LIDIA Y BEL S.R.L.

Período : 202403

Semana : 0

Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 3,072	S/. 0
Total a Pagar	S/. 3,072	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	POT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20601974798		
	Razón Social	COMERCIAL LIDIA Y BEL S.R.L.		Periodo 202403
	Número de Orden	1080965833		Fecha de Presentación 24/04/2024
	Tipo de Declaración	Original		Tipo de Moneda Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Operaciones Gravadas	Ventas Netas	100	0.00	101	0.00
	Ventas Netas Gravadas Ley N° 31556 10%	154		155	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106		
		Embarcadas en el periodo	127		
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105	307,233.00		
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109	0.00		
	Otras ventas (Inciso II, numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento)	112			
Total				131	0.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTOS	
Operaciones Gravadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	0.00	108	0.00
	Compras Netas tasa 10% Ley N° 31556 (8% IGV + 2% IPM) destinadas a Ventas Gravadas	156		157	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110	0.00	111	0.00
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	61,469.00		
Operaciones No Gravadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	216,208.00		
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	0.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
COEFICIENTE		173	0		

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTOS	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTOS	
Ingresos Netos		301	307,233.00	312	3,072.00
Coeficiente		380			
Porcentaje		315	1.0		
Pagos a Cuenta en Exceso del Presente Ejercicio				336	0.00

RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N°

191-006-0013610

HUANUCO, 19 de Julio de 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : COMERCIAL LIDIA Y BEL S.R.L.
 NÚMERO DE R.U.C. : 20801974798
 DOMICILIO FISCAL : JR. HUANUCO NRO. 263 (FRENTE A INSTITUCION EDUCATIVA IMACULADA) HUANUCO -
 HUANUCO - HUANUCO
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 191-006-0013610

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, bajo apercibimiento de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 19/07/2024, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 5,215.00 CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES*****
-----------------------	---

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	191-001-0030605	6041	RMTMYP	2024-03	5,150.00	0.00	65.00	5,215.00	16/07/2024

Pagina 1/1



GOMEZ BALLON JUAN PABLO
 Ejecutor Coactivo
 SUNAT